INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº09/19
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR INSTITUCIONAL – 2DO. LLAMADO"
ID: 356254

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de junio del año dos mil diez y nueve, siendo las 13:00horas, se reúnen en la Secretaria Nacional de la Juventud dependiente de la Presidencia de la República, sito en Mcal. Estigarribia N° 1340 e/ Pa'i Perez y Curupayty – Edificio Curupayty II, los miembros designados para las Resolución No. 54 del 12 de Febrero de 2019 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de la Juventud. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC: 356254**.
b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total.
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados por Resolución 54 del 12 de Febrero de 2019, los siguientes funcionarios: Karina Valdovinos Ramírez, Directora de Administración y Finanzas, la Lic. María Valdez, Jefa del Dpto. de Patrimonio y Suministros y el Abg. César Centurión, Asesor Jurídico. ----------
d) **Nota de Pedido:** El pedido fue realizado por el Dpto. de Transporte, por el cual se solicita el inicio de un proceso para la contratación de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos del parque automotor institucional.----------

3. ACTO DE APERTURA

El seis de junio de 2019, según lo mencionado en el procedimiento previsto en el Artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en el local de la Secretaría Nacional de la Juventud, contándose con la presentación de 4 (cuatro) propuestas:

N°	Oferente	Sumatoria de Precios Unitarios IVA Incluido.
1	MOLINAS IMPORT de Miguel Alberto Molinas	Gs. 34.512.924.-
2	AUTOMOTIVE SAIE	Gs. 36.208.339.-
3	SERVICIO Y COMERCIO PATRI de Justo Almada	Gs. 37.840.404.-
4	TOYOCAR de Wilfrido Andino	Gs. 52.701.882.-

KARINA VALDOVINOS RAMIREZ
Director de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

Abg. CESAR CENTURION ARELLANO
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

4. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No se realizaron observaciones durante el acto de apertura de ofertas.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

Documentos que componen la Oferta	MOLINAS IMPORT de Miguel Alberto Molinas	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	SERVICIO Y COMERCIO PATRI de Justo Almada	TOYOCAR de Wilfrido Andino
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (*)
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE (Verificado en SIPE)	CUMPLE (Verificado en SIPE)	CUMPLE (Verificado en SIPE)	CUMPLE (Verificado en SIPE)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	N/A	CUMPLE (Verificado en SIPE)	N/A	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	CUMPLE (Verificado en SIPE)	CUMPLE (Verificado en SIPE)	CUMPLE (Verificado en SIPE)	CUMPLE (Verificado en SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	N/A	CUMPLE (Verificado en SIPE)	N/A	N/A

De la verificación, se ha constatado que las firmas oferentes **MOLINAS IMPORT de Miguel Alberto Molinas, AUTOMOTIVE S.A.I.E., y SERVICIO Y COMERCIO PATRI de Justo Almada** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente llamado.----------

(*)<u>JUSTIFICACIONES RELATIVAS AL INCUMPLIMIENTO</u>.

La firma oferente **TOYOCAR de Wilfrido Andino** presenta el formulario de ofertas en forma deficiente, , omitiendo la cotización de sub ítems comprendidos entre: 2.6 al 2.8; 3.13 al 3.14; 3.67 al 3.70; 3.94 al 3.96; y por tanto, el Comité considera que el formulario de ofertas no se encuentra debidamente completado, y en consecuencia resuelve **<u>RECHAZAR</u>** la oferta presentada por **TOYOCAR de Wilfrido Andino,** conforme a las disposiciones establecidas en los Art. 58 y 59 del Decreto N° 21909 "Que reglamenta la Ley N° 205/03 de Contrataciones Públicas".

Abg. CESAR CENTURION ARELLANO
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

Director de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

Verificadas las ofertas, se evidencia que las ofertas presentadas por **MOLINAS IMPORT de Miguel Alberto Molinas, AUTOMOTIVE S.A.I.E., y SERVICIO Y COMERCIO PATRI de Justo Almada** precisaban de correcciones aritméticas y por tanto, fue solicitada la conformidad a las correcciones realizadas, expresando posteriormente todas las firmas oferentes su conformidad en tiempo y forma.----------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firmas oferentes en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.----------

5.2. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Efectuando la verificación de las documentaciones presentadas, se evidencia que tanto **MOLINAS IMPORT de Miguel Alberto Molinas,** como así también **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** y **SERVICIO Y COMERCIO PATRI de Justo Almada,** poseen el Certificado de Origen Nacional otorgado por el Ministerio de Industria y Comercio.----------

5.3. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 411/18, EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", luego de la verificación realizada, se evidencia los precios ofertados por el oferente **MOLINAS IMPORT de Miguel Alberto Molinas** y **SERVICIO Y COMERCIO PATRI de Justo Almada,** se encuentran fuera de los umbrales establecidos en la Resolución DNCP N° 411/18, y por tanto fue solicitada la justificación correspondiente en fecha 10/06/2019.----------

En fecha 11/06/2019 **MOLINAS IMPORT de Miguel Alberto Molinas** presenta la justificación correspondiente, a través de un desglose de precios, de los sub ítems ofertados fuera de los márgenes establecidos por la Resolución DNCP N° 411/18.----------

Efectuando las verificaciones correspondientes, el desglose de precios presentado, no indica el costo real del repuesto *–en el caso de servicios solicitados que incluyen repuestos-*, en razón de que la sumatoria de los gastos, ganancias e impuestos, constituyen el precio de oferta (servicios + repuestos). Además refleja que los costos de los repuestos ofertados, ascienden en algunos casos a sumas ínfimas, como por ejemplo **Gs. 100 ó Gs. 1000** en caso de <u>cambio, provisión y colocación de muñequín de dirección para SSANYONG REXTON</u>, motivo por el cual se ha solicitado un presupuesto actualizado a CENTRO REPUESTOS, proveedor de repuestos de la Casa Representante de la marca en Paraguay, quien cotizó solo el repuesto a **<u>Gs. 275.130 por unidad</u>**, sin tener en cuenta el servicio de cambio y colocación del mismo.----------

Oferta presentada por **MOLINAS IMPORT de Miguel Alberto Molinas**

3.33		cambio, provision y colocacion de rotulas inferior	Unidad	EVENTO	1			131.166	131.166
3.34		cambio, provision y colocacion de muñequin o terminal de direccion	Unidad	EVENTO	1			1.000	1.000
3.35		cambio, provision y colocacion de precat cada uno	Unidad	EVENTO	1			[illegible]	[illegible]

KARINA VALDOVINOS RAMIREZ
Directora de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

Abg. CESAR CENTURION ARELLANO
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

Desglose de precios presentado por **MOLINAS IMPORT de Miguel Alberto Molinas**

PLANILLA DE COMPOCICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

MOLINAS SERVICIOS GENERALES

MANTENIMIENTO DE VEHICULOS ID 356.254 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD

LOTE ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO DEL BIEN	GASTO ADMINISTRATIVO 10.%	CARGO LABORAL 40.%	RENTABILIDAD 30.%	TASAS CONTRIBUCION CONTRATOS 10%	IMPUESTO, I.V.A, RENTA 10.%	PRECIO FINAL
3.34	direccion	Unidad	1.000	100	400	300	100	100	1.000

Presupuesto actualizado de Centro Repuestos.

CENTRO REPUESTOS

CALIDAD SEGURIDAD Y RESPALDO

Asunción, 7 de Junio de 2019

Señor/es *SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD*
PRESENTE
REF.: Presupuesto Nro. 40988

Por medio de la presente me dirijo a Ud./s., y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de presentarles una carta de ofertas de los siguientes productos para SSANYONG REXTON 2014 que se detallan a continuación;

Producto	Descripción	Cant	Precio	Desc.	Subtotal
78178	MUÑEQUIN DE DIRECCIÓN	1	275.130,9	.00%	275.131
78213	MUÑEQUIN DE DIRECCIÓN	1	275.130,9	.00%	275.131
			Total Presupuesto:		550.262

Por lo expuesto, se considera que los precios ofertados, son de difícil ejecución en caso de que la firma oferente resulte adjudicada, por representar precios irrisorios, en razón al **elevado porcentaje de diferencia** con relación a los precios referenciales fijados, como así también con relación a los precios de mercado vigentes.----------

Por tanto, el Comité resuelve **RECHAZAR**, la oferta presentada, por considerar irrazonables, los precios ofertados por la firma **MOLINAS IMPORT de Miguel Alberto Molinas,** conforme a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 411/18.----------

Así también en fecha 11 de junio de 2019, la firma oferente **SERVICIO Y COMERCIO PATRI de Justo Almada**, ha presentado la justificación de precios ofertados, mediante el desglose de precios correspondiente. Una vez analizados, el Comité considera que los mismos son razonables a los efectos una potencial ejecución, considerando que los porcentajes no se encuentran en un margen muy amplio en comparación a los precios referenciales fijados, y

KARINA VALDOVINOS RAMIREZ
Directora de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

Abg. CESAR CENTURION ARELLANO
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

por tanto resuelve **ACEPTAR** la oferta presentada por la firma oferente **SERVICIO Y COMERCIO PATRI de Justo Almada.**----------

5.4. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se seleccionó provisoriamente a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por haber aprobado el análisis de muestras y especificaciones técnicas, conforme al siguiente cuadro:

Documentos Formales	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE (Verificado en SIPE)
Patente Municipal vigente.	CUMPLE (Verificado en SIPE)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE (Verificado en SIPE)
Copia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE (Verificado en SIPE)
Certificado de Cuenta Bancaria.	CUMPLE (Presenta documento con la oferta.)
Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente (MIC).-	CUMPLE (Presenta documento con la oferta.)
Copias de contratos ejecutados o facturación por servicios de la misma naturaleza a lo solicitado, a Instituciones Públicas y/o Privadas por un monto en sumatoria equivalente al 50% del monto total ofertado en la presente contratación, de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE (Presenta documento con la oferta.)
Declaración Jurada de las herramientas, equipos y maquinarias con que cuenta, en la cual deberán consignar los siguientes equipos y herramientas como mínimo: - torquímetros, calibres ,micrómetros, reloj comparador para medidas internas/externas, prensa hidráulica, torno para rectificación de discos y tambores de freno, mordazas, equipos de soldaduras(autógenay/orcoeléctrico),acoplesdebaterías,actuadoreshidráulico para elevamiento de vehículos, comprimido de espirales macpherson. Llaves de mano, succionador de aceite al vacío, actuador hidráulico para caja, engrasador neumático, calibrador de picos inyectores diesel, banco soporte, armado diferencial con reloj comparador de medidas, medido de compresión motor y power. - Banco para reparaciones - Equipo de alineación y balanceo computarizado. - Equipo de alineación de luces - Scanner para diagnostico electrónico computarizado para vehículos - Poseer 1 elevador como mínimo y 1 fosa totalmente azulejada e iluminada. - Sala de reparaciones de motor, caja y diferencial	CUMPLE (Presenta documento con la oferta. Se ajusta a lo requerido en las bases y condiciones)
Declaración Jurada que proveerá todas las piezas y repuestos necesarios, los cuales serán nuevos, originales y deben estar en perfectas condiciones de acuerdo a las especificaciones técnicas.	CUMPLE (Presenta documento con la oferta.)
Título de propiedad o contrato de alquiler con planos aprobados por la Municipalidad.	CUMPLE (Presenta documento con la oferta. Se ajusta a lo requerido en las bases y condiciones)

KARINA [illegible] RAMIREZ
Encargada de Contrataciones Públicas
Secretaría Nacional de la Juventud

Abg. CESAR CENTURION ARELLANO
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

Copia de la Póliza con una Compañía Aseguradora Autorizado por la Superintendencia de Seguros con una Cobertura de todo Riesgo, incendio, robo o hurto etc., y la misma deberá estar vigente al momento de la apertura.	CUMPLE (Presenta documento con la oferta. Se ajusta a lo requerido en las bases y condiciones)
Croquis de ubicación del taller.	CUMPLE (Presenta documento con la oferta.)
En caso de que el oferente cuente con los servicios tercerizados citados en el Anexo C "Especificaciones Técnicas" deberán presentar la documentación debidamente autenticada que acredite el vínculo comercial con la firma que ofrezca los servicios (contrato, convenio, autorización o equivalente) y el croquis de ubicación correspondiente.	N/A

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que la firma oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que los representantes legales y miembros de la firma oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** no figura dentro del Anexo de Personal de la Institución.------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, se constata que los representantes legales y miembros de la firma oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** no figura dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que las firma oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **CAPACIDAD LEGAL.**----------

KARINA VALDOVINOS RAMIREZ
Secretaría Nacional de la Juventud

Abg. CESAR CENTURION ARELLANO
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

6. CAPACIDAD FINANCIERA

No aplica.

7. CAPACIDAD TECNICA

REQUISITO	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
• *Presentación de una Declaración Jurada de las herramientas, equipos y maquinarias con que cuenta, en la cual deberán consignar los siguientes equipos y herramientas como mínimo:* - *torquimetros, calibres ,micrómetros, reloj comparador para medidas internas/externas, prensa hidráulica, torno para rectificación de discos y tambores de freno, mordazas, equipos de soldaduras(autógenay/orcoeléctrico),acoplesdebaterías,actuadoreshidráulico para elevamiento de vehículos, comprimido de espirales macpherson. Llaves de mano, succionador de aceite al vacío, actuador hidráulico para caja, engrasador neumático, calibrador de picos inyectores diesel, banco soporte, armado diferencial con reloj comparador de medidas, medido de compresión motor y power.* - *Banco para reparaciones* - *Equipo de alineación y balanceo computarizado.* - *Equipo de alineación de luces* - *Scanner para diagnostico electrónico computarizado para vehículos* - *Poseer 2 elevadores como mínimo y 1 fosa totalmente azulejada e iluminada.* - *Sala de reparaciones de motor, caja y diferencial.*	CUMPLE Presenta documento con la oferta, en la cual se indica que posee los equipos necesarios y los recursos humanos requeridos.
• *Presentación de una Declaración Jurada que proveerá todas las piezas y repuestos necesarios, los cuales serán nuevos, originales y deben estar en perfectas condiciones de acuerdo a las especificaciones técnicas.*	CUMPLE Presenta documento con la oferta
• *El oferente deberá contar con un taller propio con una infraestructura mínima de 450 m2 totalmente cubierto con techo de tinglado, con cercado o muralla perimetral e iluminación en los horarios nocturnos, a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la Institución, por el tiempo que demande la realización de los trabajos. (presentar título de propiedad o contrato de alquiler).*	CUMPLE Presenta documento con la oferta
• *Copia de la Póliza con una Compañía Aseguradora Autorizado por la Superintendencia de Seguros con una Cobertura de todo Riesgo, incendio, robo o hurto etc., y la misma deberá estar vigente al momento de la apertura.*	CUMPLE Presenta documento con la oferta
• *El taller debe encontrarse dentro de los 12 (doce) km. de la sede central de la Secretaria Nacional de la Juventud.*	CUMPLE Según Informe de Visita Técnica
• *Sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones. (Ej. Extintores, equipo de boca hidrante).*	CUMPLE Según Informe de Visita Técnica
• *Sistema de Circuito Cerrado*	CUMPLE Según Informe de Visita Técnica

KARINA VALDOVINOS RAMIREZ
Directora de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

Abg. CESAR CENTURION ARELLANO
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

Una vez culminado el análisis y verificación de las documentaciones solicitadas, es posible concluir que la firma oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E., CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Técnica.**----------

EXPERIENCIA

REQUISITO	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
• *Copias de contratos ejecutados o facturación por servicios de la misma naturaleza a lo solicitado, a Instituciones Públicas y/o Privadas por un monto en sumatoria equivalente al 50% del monto total ofertado en la presente contratación, de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.*	. CUMPLE Presenta documento con la oferta. Las copias de contratos y facturaciones presentadas, corresponden al periodo solicitado, y superan el porcentaje establecido en las bases y condiciones
• *La Empresa oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 5 años en el mercado, proveyendo servicios de la misma naturaleza a lo solicitado en el presente llamado, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes).*	CUMPLE Verificado en la constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes), se evidencia que la misma posee la antigüedad requerida

Una vez verificada las documentaciones presentadas, y sometidas a los análisis correspondientes, se puede concluir que la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E. CUMPLE** con los requerimientos en cuanto **a EXPERIENCIA**, solicitados en las bases y condiciones.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2019, están sujetas a la aprobación de las modificaciones presupuestarias previstas, vinculadas al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356254.----------

9. REGSITRO DE INHABILITADOS

Antes de proceder a la recomendación de adjudicación, se verifica que el oferente a ser adjudicado no se encuentre inhabilitado.

10. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que las firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,----------
3. Representa la oferta presentada que cumple con las exigencias de las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación;----------

KARINA VALDOVINOS RAMIREZ
Directora de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

Abg. CESAR CENTURION ARELLANO
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

11. RECOMENDACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA** salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a las siguientes firmas: ----------

- **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** con **RUC N° 80003251-9,** por un monto mínimo a contratar de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones) y un monto máximo a contratar de Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones), según detalle expresado en el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**.----------

Siendo las 15:24 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Karina Valdovinos Ramírez
Directora de Administración y Finanzas

Abg. César Centurión
Asesor Jurídico

Lic. María Valdez
Jefa de Patrimonio y Suministros